



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

ACUERDO No. FGE O/016/2019

--- ACUERDO DE REFORMA AL ARTÍCULO TRANSITORIO PRIMERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA EL VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. ---

--- El que suscribe, **Rubén Vasconcelos Méndez**, con el carácter de Fiscal General del Estado de Oaxaca, con las facultades que me confieren los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 Apartado D Segundo Párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 6, 11 fracción VII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca; 3 Primer Párrafo del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca: ---

--- RESULTANDO: ---

--- **PRIMERO:** Mediante decreto número 1263 emitido por la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el 30 de junio del año 2015, se ordenó la adición del apartado D al artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, dentro de su TÍTULO SEXTO: DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS, estableciendo, en lo que nos interesa que, el Ministerio Público es un órgano público autónomo, único e indivisible, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propios. ---

--- **SEGUNDO.-** En un proceso de armonización legislativa, mediante decreto número 1326 emitido por la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el 6 de octubre del año 2015, se aprobó la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca vigente, retomando en su artículo 3 Segundo Párrafo que el Ministerio Público es un órgano autónomo, único e indivisible. ---

--- **TERCERO.-** Con fecha 21 de noviembre de 2015, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, el Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, mismo que a la fecha se encuentra vigente. ---

--- **CUARTO.-** Con fecha 25 de abril del año 2018, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, un nuevo Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, en el cual, en el artículo TRANSITORIO PRIMERO se estableció que el Reglamento en mención entraría en vigor a partir del 1 de enero del año 2019. ---

